greso de su contenido, acordó que se archiven en la Secretaria para los efectos oportunos.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí, y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Aloya, y D. José Joaquin de Ugarriza del Teniente primero y segundo D. Miguel Ignacio Zacarlo Pro Señores, D. Felipe Alzaga Zulueta, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria Lamas, D. José Vicente Vergara, D. Luciano Zaculeta, y D. Juan Franco de Elizalde Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta Anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

No habiendo Comunicaciones Oficiales para dar cuenta se hicieron los Acuerdos siguientes. = A solicitud de la Comision de Abastos se acordó que por la Tesorería de Villa se facilitase las cantidades que se necesiten para proveer de Vino á las tabernas que se han establecido por disposicion del Ayuntamiento, y que para la cuenta y razon quede encargado el Fiel de la alhondiga, teniendo cuidado de reintegrar á la Caja los fondos que anticipe para este objeto.

Asi mismo se dispuso que el Señor Regidor D. Felipe de Alzaga Zulueta quedase agregado á la Comision de Musica nombrada anteriormente con motivo de las fiestas Grales que han de celebrarse en esta Villa, y que la misma entienda tambien en todo lo relativo á la Orquesta y demas gastos que se originen en las funciones Religiosas.

Habiendo hecho presente el Señor Regidor Zacaleca la necesidad que hay en la Ferreria de ejecutar algunos reparos indispensables, ya por razon de las aguas que se infiltran de la fuente que existe en ella, asi como tambien en las mesas y bancos donde se distribuye el pescado, el Ayuntamiento dió comision al mismo Regidor para que en union con el Sor. Síndico, dispongan

lo conveniente para su Remedio con la posible Economia.

Por ultimo deseando la Corporacion con motivo de la Juntas Grales, realizar las mejoras posibles en Beneficio del Aspecto público de esta Villa, acordó se hiciesen una invitacion por medio de bando, excitando á los Vecinos de la misma á que procedan á un Blanqueo general de las fachadas de sus respectivas Casas, cuya Operacion deberá quedar concluida para el dia Veinte y cuatro de Junio proximo, con el bien entendido, de que en ella no deberán emplearse escobas ni otro instrumento que no sea la brocha que usan los albañiles, exceptuandose de esta medida las fachadas de las Casas construidas de piedra sillar y tambien las pintadas, siempre que su color no se halle muy deteriorado.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por si y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

D. Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin los Sres D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. Jose Joaquin Yrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico D. José Manuel Olaverri D. Felipe de Izcona Zulueta, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria Egaña D. José Vicente Vergara, y D. Juan Francisco de Echeverrieta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme queda aprobada.

Los Señores de la Comision de funcionar Regidores para las proximas juntas generales presentaron una nota del gasto de la Cera que han calculado necesaria para el alumbrado de la Parroquia de San Pedro, asi como tambien para las velas que deben llevar los Procuradores Generales, manifestando con este motivo que si bien resulta un aumento sobre la cantidad que asigna la Provincia